INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA



Resolución Jefatural Nº

163-2024-INEI

Lima, 25 de junio de 2024

Visto el Oficio Nº 000567-2024-INEI/ENEI de la Escuela Nacional de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural Nº 042-2024-INEI se aprueba la realización del Programa de Extensión Universitaria Ciencia del Dato PEU – CD en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como sus lineamientos que en anexo forman parte de la citada Resolución Jefatural;

Que, en el numeral 4.1 del Anexo de la Resolución Jefatural N° 042-2024-INEI se establece como público objetivo a egresados universitarios de alto potencial y excelencia académica que pertenezcan a las especialidades de Estadística y/o Ingeniería Estadística y afines. Asimismo, en el numeral 4.2 se señala que los postulantes deben de tener la calidad de egresado en universidades públicas o privadas de Lima con una antigüedad no superior a dos (2) años pudiendo tener el grado de bachiller. No se consideran postulantes a los titulados; igualmente se señala que el postulante debe haber egresado en el quinto superior de su facultad;

Que, mediante documento del visto la Directora Técnica de la Escuela Nacional de Estadística e Informática del INEI, solicita ampliar el público objetivo del PEU-CD incorporando a los egresados universitarios de Matemáticas, Investigación Operativa, Ingeniería de Sistemas, Economía, Contabilidad y. Ciencia de Datos, asimismo solicita se incluya a los egresados y bachilleres que residan en Lima, sin limitar a las Universidades con sede en Lima; también solicita se eliminen de los Lineamientos el prerequisito del quinto superior de su facultad; se incorpore que los postulantes no deben tener conflicto de interés (nepotismo) y se precise los 2 años de antigüedad, considerando este a partir del año 2022;

Que, así también la Directora Técnica de la Escuela Nacional de Estadística e Informática del INEI colicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección del Programa de Extensión Universitaria Científicos del Dato PEU – CD, precisando que el Comité Consultivo del PEU -CD del INEI conformado con Resolución Jefatural N° 052-2024-INEI con fecha 31 de mayo ha dado su aprobación al mencionado documento;

Que, atendiendo a lo solicitado por la Escuela Nacional de Estadística es necesario modificar los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo de la Resolución Jefatural N° 042-2024-INEI en el extremo referido al público objetivo y a los requisitos del postulante; así como aprobar las Bases del Proceso de Selección del Programa de Extensión Universitaria Científicos del Dato PEU - CD, que tienen por objetivo constituir un instrumento que proporcione toda la información necesaria y facilite la postulación al mencionado rograma;

Con las visaciones de la Secretaría General, Escuela Nacional de Estadística e Informática y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo № 604 Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo de la Resolución Jefatural Nº 042-2024-INEI en los extremos referido al público objetivo y del postulante, quedando redactado con el siguiente: texto:

IV: ASPECTOS GENERALES



4.1 Del público objetivo

El Programa de Extensión Universitaria Ciencia del Dato (PEU-CD) está dirigido a egresados universitarios de alto potencial y excelencia académica, que pertenezcan a las especialidades de Estadística, Ingeniería Estadística; Matemáticas; Investigación Operativa; Ingeniería de Sistemas; Economía; Contabilidad; y Ciencia de Datos.

4.2 Del postulante

- a) Debe tener la calidad de egresado en universidades públicas o privadas, con dos años de antigüedad, a partir del año 2022, pudiendo tener el grado de bachiller. No se consideran postulantes a los titulados.
- b) No debe tener antecedentes policiales ni judiciales.
- c) No deben tener conflicto de interés (nepotismo)

Artículo 2.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección del Programa de Extensión Universitaria Ciencia del Dato PEU - CD, que en anexo forma parte de la presente Resolución

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Jefatural en la página web del INEI (www.inei.gob.pe)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



PETER ABAD ALTAMIRANO
Jefe (e)
Institute Nacional de
Estadística e Infermática

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto del Proceso de Selección

Entidad Pública	Instituto Nacional de Estadística e Informática		
Vacantes	Veintisiete (27)		
Órgano responsable del proceso	Escuela Nacional de Estadística e Informática		

1.2 Base Legal

ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD

Resolución Jefatural Nº 042-2024-		
INEI	Universitaria Ciencia del Dato (PEU-CD)	
Resolución Jefatural Nº 052-2024- INEI	Conformación del Comité Consultivo del Programa de Extensión Universitaria Ciencia del Dato (PEU-CD)	

1.3 Requisitos mínimos del perfil del postulante

El postulante deberá acreditar y/o cumplir, concurrentemente, con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener la calidad de egresado de universidades públicas o privadas de las carreras profesionales de Estadística y/o Ingeniería Estadística, Matemáticas, Investigación Operativa, Ingeniería de Sistemas. Economía. Contabilidad. Ciencia de Datos
- b) Ser residente en la ciudad de Lima.
- c) Tener una antigüedad no mayor a dos (2) años de haber culminado la carrera. Para los efectos de esta convocatoria, podrán postular los alumnos egresados a partir del año 2022.
- d) El egresado puede contar con el grado de bachiller. No se consideran postulantes a los titulados.
- e) El postulante no debe tener antecedentes policiales ni judiciales (Anexo D).
- f) El postulante no debe tener conflicto de interés (nepotismo)
- g) Acreditar su condición de egresado, y de ser el caso, ser del quinto superior

1.4 Malla curricular y duración del PEU-CD

1.4.1 La malla curricular del PEU – CD es la siguiente:

MÓDULO I: Ciencia de Datos

I.1	Fundamentos de la Ciencia de Datos	(30 Horas)
1.2	Ingeniería de Datos aplicado a la Estadística	(30 Horas)

Total horas: 60

MÓDULO II: Machine Learning y Deep Learning

II.1	Machine Learning I	(30 Horas)
11.2	Machine Learning II	(30 Horas)
11.3	Deep Learning	(30 Horas)

Total horas: 90







MÓDULO III: Estimación Estadística y Proyecto Integrador

III.1 Métodos de Estimación Estadística

(30 Horas)

111.2

Proyecto Integrador

(30 horas)

Total horas: 60

Total horas: 210

1.4.2 El PEU-CD se desarrollará del miércoles 9 de octubre al martes 10 de diciembre del 2024. Los horarios serán difundidos sede digital de la ENEI (https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/).

1.5 Número total de vacantes a cubrir

El número de vacantes para participar en el PEU-CD es de veintisiete (27).

1.6 Disposiciones a tener en cuenta por los postulantes durante el proceso de selección

1.6.1. Los postulantes podrán registrar sus postulaciones, en las fechas determinadas según el cronograma, a través del aplicativo UNETE al INEI - Convocatorias PEU-CD, para lo cual, se recomienda tomar conocimiento previo del Manual de Usuario Link: https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index e/741

MEDIOS DE C	OMUNICACIÓN / POSTULACIÓN	
Medio de postulación	Virtual	
Correo electrónico para consultas	peu.cd@inei.gob.pe	
Teléfono de contacto	WhatsApp: 997567428 WhatsApp: 991686020 Llamada: 997575462	
Sede digital de la ENEI	https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/	

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas.

- 1.6.2. Los resultados de las evaluaciones serán publicados en la sede digital de la ENEI (https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/), dando a conocer la lista de postulantes, condición obtenida y consideraciones a tomar en cuenta para la siguiente etapa y/o evaluación, según el cronograma del concurso.
- **1.6.3.** En la publicación de resultados de cada etapa y/o evaluación se anunciará fecha, hora y consideraciones a ser tomadas en cuenta por el postulante.
- **1.6.4.** Los resultados finales se darán a conocer según el cronograma del proceso de selección a través de la sede digital de la ENEI.
- 1.6.5. Durante la *Postulación Virtual*, los postulantes deberán acceder al aplicativo UNETE AL INEI Convocatorias PEU-CD (link https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741) y registrarse desde el lunes 01 de julio hasta las 23:59 horas del jueves 15 de agosto de 2024, último dia de postulación indicado en el cronograma. Este plazo se podrá cerrar con anterioridad si se cubren las 400 vacantes disponibles.
- **1.6.6.** Los resultados de la *Evaluación de Requisitos Mínimos* comprenden la lista de postulantes con la condición obtenida y será publicado en la sede digital de la ENEI, según el cronograma establecido.







- **1.6.7.** Los resultados de la *Evaluación de Conocimientos*, darán a conocer la lista de postulantes, el puntaje y la condición obtenida, los cuales serán publicados en la sede digital de la ENEI, según el cronograma establecido.
- 1.6.8. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del proceso de selección PEU-CD. Asimismo, debe verificar su cuenta de correo electrónico registrado en el aplicativo UNETE AL INEI Convocatorias PEU-CD (link https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741) para las comunicaciones que se emitan durante el concurso, bajo su estricta responsabilidad. El postulante no puede alegar el desconocimiento de los resultados y/u horas programadas.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma del Proceso de Selección

El Proceso de Selección PEU-CD Nº 01-2024-INEI, se rige por el Cronograma (Anexo A). El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente en la sede digital de la ENEI, a través del cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa, de corresponder.

2.2 Etapas y criterios de Evaluación:

2.2.1 Etapa de Postulación Virtual

La publicación para la postulación estará abierta durante treinta (30) días hábiles (ver Anexo A. Cronograma). Los postulantes, bajo responsabilidad, deben tomar conocimiento de los requisitos solicitados en el presente documento, antes de registrar su postulación en el aplicativo Convocatorias UNETE AL INEI (https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741)

Luego de registrar su postulación, el alumno recibirá un correo automático de confirmación que dará constancia de la recepción de su expediente, por lo que, en caso de no llegar, el postulante deberá comunicarlo al correo peu.cd@inei.gob.pe de manera oportuna.

La Ficha de postulación tiene carácter de Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso se detectase información falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales y penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

El registro de la información, a través del aplicativo Convocatorias UNETE AL INEI (https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741) es de entera responsabilidad de los postulantes y deben cumplir con las siguientes disposiciones para su registro:

- a) En la Ficha de postulación se debe consignar toda la información requerida respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos.
- b) Los postulantes que no registren su postulación en el aplicativo Convocatorias en UNETE







AL INEI (https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741), por fallas técnicas atribuibles a la entidad, dentro de las fechas establecidas del programa, estarán sujetos a su demostración objetiva, para lo cual el postulante deberá escribir al correo electrónico peu.cd@inei.gob.pe, dentro de las veinticuatro (24) horas de detectado el inconveniente, adjuntando los medios probatorios, los cuales serán evaluados por la Escuela Nacional de Estadística e Informática y comunicados al postulante vía email.

- c) Los postulantes que por alguna razón tengan inconvenientes, dudas o consultas respecto al uso del aplicativo Convocatorias en UNETE AL INEI (https://unetealinei.inei.gob.pe/index.php/home/index_e/741), deben consultar a través del escribir al correo electrónico peu.cd@inei.gob.pe, adjuntando las capturas de pantalla que permitan corroborar el inconveniente o precisar la duda o consulta que requieren ser respondidas.
- d) En caso el postulante seleccione la opción POSTULAR no podrá efectuar ni solicitar la modificación o eliminación de su Ficha de Postulante, pues el expediente de postulación forma parte del expediente de la convocatoria.

2.2.1.1 Evaluación de requisitos mínimos

- a) La ENEI revisa la Ficha de Postulante, conforme con lo declarado en la misma, considerando la información que corresponda al cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que es eliminatoria y no cuenta con puntaje.
- b) La ENEI verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos, a través de la Dirección Ejecutiva Académica de la ENEI.
- c) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimentos señalados en las bases del PEU CD y demás impedimentos establecidos en la normativa vigente.

La publicación de resultados se realiza según el cronograma a través de la sede digital de la ENEI (https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/), siendo responsabilidad del postulante revisarla oportunamente, ya que será el canal oficial para publicar los resultados y/o comunicados durante todo el desarrollo del proceso de selección del PEU – CD.

d) Los postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN		
CALIFICA	Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.		
NO CALIFICA	Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.		
DESCALIFICADO	Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la ficha de postulante.		

2.2.2 Evaluación de selección

Los postulantes inscritos seleccionados en la primera etapa Evaluación de Requisitos Mínimos, deberán seguir el Curso Introductorio, que se desarrollará de manera virtual entre el lunes 02 al lunes 23 de setiembre de 2024. Los horarios serán difundidos la segunda quincena de julio del 2024 en la sede digital de la ENEI (https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/).







Serán seleccionados veintisiete (27) alumnos con mayor puntuación en el promedio final del Curso Introductorio. La Evaluación de Conocimientos se tomará al término del Curso Introductorio y comprenderá tópicos desarrollados durante las sesiones.

El orden de Mérito se determinará a partir de la nota final de cada postulante según los siguientes criterios (VER ANEXO B):

Nota Final = (Nota evaluación – Promedio) /3) + 70

En caso de empate para la determinación del postulante que accede a la última vacante, se considerará los criterios expresados en el ANEXO B.

La ENEI informará cinco (05) días antes de culminar el Curso Introductorio la fecha, hora y lugar de la *Evaluación de Conocimientos*.

Para el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, el postulante deberá tener en cuenta y cumplir con las siguientes consideraciones:

- a) La Evaluación de Conocimientos tendrá una duración máxima de 60 minutos.
- b) El postulante deberá ingresar a la sala como límite treinta (30) minutos antes del horario comunicado para verificar los accesos y herramientas a utilizar.
- c) El registro de asistencia se iniciará quince (15) minutos antes del horario programado.
- d) La tolerancia para que los postulantes ingresen al aula para rendir la Evaluación de Conocimientos será de máximo cinco (5) minutos. Pasado ese tiempo no se permitirá el ingreso de postulantes.
- e) El postulante deberá portar y presentar su DNI. De no hacerlo, no podrá rendir el examen, quedando en la condición de "NO ASISTIÓ".
- f) El desarrollo de la Evaluación de Conocimientos será monitoreado por el docente y/o el equipo académico de la ENEI. En caso de identificar alguna irregularidad, será retirado de la evaluación, siendo descalificado del proceso de selección.
- g) Durante la evaluación queda prohibido hacer uso de celulares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos. Caso contrario, será DESCALIFICADO del concurso.
- h) La ENEI puede brindar disposiciones adicionales antes y durante la evaluación de conocimientos.

Calificación

La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es:

MÍNIMO	70 PUNTOS		
MÁXIMO	100 PUNTOS		







En esta evaluación, los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN Postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación		
CALIFICA			
NO CALIFICA	Postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.		
DESCALIFICA	Postulante que incumple alguna de las normas establecidas y/o es retirado de la evaluación.		
NO ASISTIÓ	Postulante que no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.		

2.2.3 Publicación de resultados del proceso de selección

El representante de la ENEI, verifica los documentos de sustento que acrediten los requisitos solicitados y determina a los ganadores en estricto orden de mérito hasta cubrir todas las vacantes de la convocatoria.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la sede digital de la ENEI (https://www.inei.gob.pe/enei/peucd/) dentro del plazo establecido en el cronograma.

III. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- La ENEI se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de postulantes distintos al solicitante, de considerarse que vulnera la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- b) La ENEI, podrá acudir a los mecanismos de verificación para poder aclarar información consignada por el postulante en la Ficha de Postulante y/o en la presentación de documentación que lo acrediten.
- c) Durante el desarrollo de cada una de las etapas de evaluación, los postulantes deberán permanecer en el ambiente señalado para las evaluaciones; de lo contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- d) En caso de que el postulante sea suplantado por otro postulante o por un tercero, será automáticamente DESCALIFICADO, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que la entidad adopte.
- e) De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases del Proceso de Selección y consideraciones a tomar en cuenta para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso de selección, será automáticamente DESCALIFICADO; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda adoptar.
- f) En caso el postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos con carácter de declaración jurada, será DESCALIFICADO del proceso de selección en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una vacante al PEU-CD, se verifica que ha consignado información falsa, perderá la vacante.
- g) Los requisitos y su calificación, se establecen y evalúan de acuerdo a los principios del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y las normas orientadas a la simplificación administrativa.







IV. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN Y OBSERVACIÓN

4.1 Consultas y Observaciones

Con la finalidad de garantizar la adecuada aplicación de los principios de mérito y transparencia, la ENEI se encuentra facultada para absolver las consultas de los postulantes. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de la etapa de postulación virtual y de las evaluaciones del concurso, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.

De ser el caso, la ENEI realiza las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a los demás postulantes y a la ciudadanía en general.

4.2 Impugnación

De conformidad con el artículo 218, numeral 218.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los recursos de impugnación respecto del proceso de selección son:

a) Recurso de reconsideración

El recurso de reconsideración se interpone ante la ENEI, dentro del plazo de quince (15) días perentorios de publicados los resultados finales del proceso de selección.

El plazo para resolver el recurso de reconsideración es de cinco (05) días hábiles.

El recurso de reconsideración se resolverá conforme al artículo 219 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

b) Recurso de apelación

El recurso de apelación se interpone ante la ENEI, dentro del plazo de quince (15) días perentorios de notificado el pronunciamiento que resuelve el recurso de reconsideración.

El recurso de apelación se resolverá conforme al artículo 220 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección.

V. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE COMPROMISO

La Carta de Compromiso se suscribirá de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma (Anexo C).

En el caso que un participante admitido desista de suscribir la respectiva Carta de Compromiso, la Escuela Nacional de Estadística e Informática podrá efectuar el ofrecimiento al siguiente postulante que corresponda de acuerdo al orden de mérito establecido, considerando el máximo de vacantes disponibles.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Para todos aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, la Escuela Nacional de Estadística e Informática resolverá, debiendo fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de los postulantes.





VII. ANEXOS

Anexo A: Cronograma

Anexo B: Criterios de puntaje final y desempate del examen de conocimientos

Anexo C: Formato de carta de compromiso

Anexo D: Declaración Jurada







A Timb Garzon (18 Jesus Maria Tima Pent 2022 540 Hafaine: Intergologo Way Golb Die Thiot



ANEXO A CRONOGRAMA

ETAPA	CRONOGRAMA		
Postulación virtual	Del lunes 01 de julio al jueves 15 de agosto de 2024		
ETAPA I			
Evaluación de requisitos mínimos	Del viernes 16 al miércoles 28 de agosto de 2024		
Publicación de resultados	Jueves 29 de agosto de 2024		
ETAPA II			
Curso introductorio	Del lunes 02 al lunes 23 de setiembre de 2024		
Publicación de resultados	Miércoles 25 de setiembre de 2024		
Suscripción de la carta de compromiso	Jueves 26 de setiembre al miércoles 02 de octubre de 2024		
ETAPA III			
Inicio del PEU-CD Miércoles 09 de octubre de 2024			
Fin del PEU-CD	Martes 10 de diciembre de 2024		
Publicación de resultados finales	Miércoles 11 de diciembre de 2024		
Suscripción de contratos	Del jueves 12 al jueves 19 de diciembre de 2024		









ANEXO B CRITERIOS DE PUNTAJE FINAL Y DESEMPATE DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Para efectos de la determinación de la nota final de cada postulante se aplicará los siguientes criterios:

Nota Final = ((Nota evaluación - Promedio) /3) + 70

Donde:

Nota Evaluación: Es el resultado del examen virtual que obtiene el postulante al concluir el Curso Introductorio.

Promedio: Es la sumatoria de las "Nota Evaluación" de todos los postulantes, dividas entre el total de postulantes.

Nota Final: Es el resultado obtenido por cada postulante y que servirá para definir a los veintisiete (27) postulantes que ingresan al PEU, en orden de mayor a menor.

Las personas que obtengan una nota por encima del promedio (70 puntos) tendrán una nota aprobatoria y las personas que estén por debajo del promedio reprobarán el examen.

En caso de empate se aplicará la siguiente sucesión de criterios hasta que se produzca el desempate:

- 1. Aquel que tenga mayor puntaje en Nota Evaluación.
- 2. De continuar el empate, se priorizará a los alumnos del quinto superior







3. ANEXO C FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO

Yo (nombres y apellidos)	, identific	cado con el DNI N	J°,
con domicilio en (Calle, Jirón, Urbanización, etc.)			
del Departamento de Lima, cor de la facultad de			
la Universidad	, en adelan sión Universitaria Ciencia	ite EL ALUMNO , s del Dato, en adela	suscribo el presente ante PEU– CD , que
PRIMERA: EL ALUMNO declara:			
 1.1. Su interés en seguir el PEU-CD y se comprome 1.2. Haber leído cuidadosamente las Bases del PEU 1.3. Asistir puntual y regularmente a las clases que los cuales está el acceso al material del curso. 1.4. Conoce que solo le es permitido inasistir a dos 1.5. Se compromete a rendir las evaluaciones en la que será desaprobado. 1.6. No podrá abandonar bajo ningún concepto el P 1.7. Al término del PEU - CD, se compromete a pres 1.8. Sujetarse a las disposiciones administrativas in 	J-CD y se compromete a se impartan para conservation (02) clases de manera justas fechas programadas, de EU-CD.	observarlo en toda var sus derechos e stificada. le lo contrario, es oor un año, en cas	a su extensión como alumno, entre de su conocimiento
SEGUNDA: Son prohibiciones de EL ALUMNO:			
2.1 Divulgar la información a la que haya tenido acce2.2 Realizar actividades políticas durante la jornada2.3 Hacer uso del celular en clases.		del PEU-CD.	
Lima No	mbre y Apellidos:		

DNI N°



Lima,







ANEXO D DECLARACION JURADA

Lima,	de	2024		
Señores INSTITU		E ESTADISTICA E INFORI	MÁTICA	
Mediante bajo jura	e la presente quien mento:	suscribe,	, identifi	cado con DNI Nº declaro
		para contratar con el Estado sulo 248° del Reglamento.	o, conforme al artículo í	11° de la Ley de Contrataciones del Estado
	ener antecedentes ersitaria.	policiales, penales ni judi	ciales para poder opta	ar el beneficio del Programa de Extensión
	ocer, aceptar y cum rato (PEU-CD) del I		idos en las bases del P	rograma de Extensión Universitaria Ciencia
4 Ser re	esponsable de la v	eracidad de los documento	s e información que pre	esento en el cumplimiento del PEU-CD.
5 Conocer las sanciones que establece Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de falsedad de la presente declaración.				
		NOMB	RE Y APELLLIDO DNI Nº	anomin





